Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 10/2018

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Visto el **MEMORANDO Nº** CSBA 253/18 de fecha 17 de octubre de 2018, de la coordinación de Servicios Básicos y Alquileres, por la cual solicita el inicio del proceso de Locaciones de Inmuebles **AD REFERENDUM Determinados Plurianual** para "**ALQUILERES DE LOCALES PARA FISCALIAS DEL AREA METROPOLITANA"** del Ministerio Público.----------

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informes de Justificación de la Coordinación de Servicios Básicos donde consta.----------

Que, en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/18 por el cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de la Locación de bienes inmuebles, establecidos en el articulo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP 458/2012----------

El local solicitado para la **FISCALIA BARRIAL N° 5** ofrecido por la Sra. **JULIA BURGOS VDA DE AMARILLA,** con RUC Nº 743282-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Claudio Acosta 6984 casi Félix Trujillo
  Ciudad: Asunción
  Distrito: Santísima Trinidad
  Lote: N° 8 A de la Manzana N° 488
  Cta.Cte.Ctral.N° 15-0579-13
  Finca N° 12757

Lic. Jarquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Superficie. 366,52 mts2

En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.

- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7° de la Resolución DNCP Nº1494/18, que establece el período máximo de tres años.

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE LIMPIO** ofrecido por el Sr. **JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO,** con RUC Nº 296152-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: San Jose Nro. 626
  Ciudad: Limpio
  Cta.Cte.Ctral.N° 27-2013-24
  Matricula: 1.508 L07
  Superficie. 600 mts2

- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7° de la Resolución DNCP Nº1494/18, que establece el período máximo de tres años.

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE J. A. SALDIVAR** ofrecido por el Sr. **ANTONIO CAMPUZANO GONZALEZ,** con RUC Nº 1114690-7, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Ruta 1 Mcal. López Km 24 y ½ .
  Ciudad: J.A. Saldivar

Lic. Jenquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. María Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Propiedad Nº1 Cta.Cte.Ctral.27-789-02, Finca 6752 Lote 6 Manzana VI, 701,76 m2

Propiedad Nº2 Finca 7641 Fracción Resto 2 Padrón 10.080, 286,25 m2

Propiedad Nº3 Finca 5581 Fracción 1 Padrón 8341, 257,85 m2

- El mismo es una vivienda de dos niveles con depósito y amplio estacionamiento, con el espacio construido necesario (700 mts2) para que los funcionarios puedan desenvolverse con comodidad.
- Está ubicado en zona céntrica, cercano a la comisaría y al juzgado, y es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal desde la Ruta Nº1.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7° de la Resolución DNCP Nº1494/18, que establece el período máximo de tres años.

El local solicitado para la **DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS** ofrecido por el Sr. **CESAR CORTESE LEMIR,** con RUC Nº 406952-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Rca. de Colombia N° 162 casi Yegros

  Ciudad: Asunción

  Distrito : La Catedral

  Cta.Cte.Ctral.N° 11-0101-24

  Finca: 92

  Superficie. 308 mts2
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El local es de facil acceso por via vehicular y peatonal
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7° de la Resolución DNCP Nº1494/18, que establece el período máximo de tres años.

Lic. Jerquin C. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para la **FISCALIA BARRIAL Nro 9** ofrecido por el Sr. **OSCAR MARTIN VALLET SCHUSSMULLER,** con RUC Nº 193503-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Gral. Santos 1073 casi Concordia
  Ciudad: Asunción
  Distrito: San Roque
  Lote Nro. 1
  Cta.Cte.Ctral.N° 12-998-12
  Finca: 24.787
  Superficie. 677,4009 mts2

- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7° de la Resolución DNCP Nº1494/18, que establece el período máximo de tres años.

El local solicitado para la **DIRECCION DE ASISTENCIA A VICTIMA** ofrecido por la Sra. **GENARA HAYDEE DUARTE VDA. DE AGUADE,** con RUC Nº 77319-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Herminio Gimenez 3560 casi Solar Guaraní
  Ciudad: Asunción
  Distrito: San Roque
  Cta.Cte.Ctral.N° 12-0821-16
  Finca: 16.262
  Superficie. 779 mts2

- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El local es de facil acceso por via vehicular y peatonal.

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Secret. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7° de la Resolución DNCP Nº1494/18, que establece el período máximo de tres años.

El local solicitado para el **DEPOSITO DE EVIDENCIAS SAN PABLO** ofrecido por la Sra. **MARIA ETELVINA ARRUA,** con RUC Nº 264744-3, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Ybapurú entre Dr.Luis de Gásperi y Alto Paraguay
  Nº 12 de la Manzana II
  Superficie: 448,9 mts2
  Finca Nº 19.943
  Cta Ciudad: Asunción
  Distrito: La Recoleta
  Lote.Cte.Ctral.Nº 14-1446-15
- El local es de fácil acceso por vía vehicular por la Avda. Fernando de la Mora.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para la guarda y depósito de las evidencias.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7° de la Resolución DNCP Nº1494/18, que establece el período máximo de tres años.

El local solicitado para la **FISCALIA BARRIAL N° 8** ofrecido por el Sr. **RAMON MARIO GONZALEZ,** con RUC Nº 350676-2, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Dr.Moreno González Nº1508 esquina Prócer Yegros.
  Ciudad: Asunción
  Distrito: Santísima Trinidad

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Lote Nº 11 de la Manzana VI
Superficie: 397,28 mts2
Matrícula Nº 32.131
Cta.Cte.Ctral.Nº 15-0914-12

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7° de la Resolución DNCP Nº1494/18, que establece el período máximo de tres años.

El local solicitado para la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS** ofrecido por el Sr. **RICARDO A. J. CAREAGA BOGGINO,** con RUC Nº 369125-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Misioneros Redentoristas del Paraguay esquina 17 Proyectadas de la ciudad de Asunción.
  Ciudad: Asunción
  Distrito: La Catedral
  Lote Nº 14 de la Manzana 9
  Matrícula Nº 15459
  Superficie: 360 mts2
  Cta.Cte.Ctral.Nº 11-612-08

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

Lic. Jerquín G. Bargia Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7° de la Resolución DNCP Nº1494/18, que establece el período máximo de tres años.

El local solicitado para la **FISCALIA SEDE VI (DERECHOS ETNICOS)** ofrecido por la Sra. **MAGDALENA PAULA AGUADE BAIARDI,** con RUC Nº 96821-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Avda.José Gaspar Rodríguez de Francia Nº1202 esquina Capitán Figari.
  Ciudad: Asunción
  Distrito: San Roque
  Superficie: 527 mts2
  Finca Nº 5424
  Cta.Cte.Ctral.Nº 12-222-01

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7° de la Resolución DNCP Nº1494/18, que establece el período máximo de tres años.

El local solicitado para el **TALLER DEL MINISTERIO PÚBLICO** ofrecido por el **CONDOMINIO CLAUDIA INÉS SÁNCHEZ BAZAS Y OTRAS,** con RUC Nº 800385689-6, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Chile Nº 776 entre Humaitá y E.V.Haedo.
  Ciudad: Asunción
  Distrito: La Catedral
  Superficie: 375 mts2
  Finca Nº 2101
  Cta.Cte.Ctral.Nº 11-0061-06

- El local es de fácil acceso por vía vehicular.

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para la guarda y depósito de los vehículos del Dpto.de transporte.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7° de la Resolución DNCP Nº1494/18, que establece el período máximo de tres años.

El local solicitado para la **FISCALIA BARRIAL N° 6** ofrecido por el Sr. **SANTIAGO GHIRINGHELLI,** con RUC Nº 956139-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Porta O´Higgins casi Ruta Transchaco
  Ciudad: Asunción
  Distrito: Santísima Trinidad
  Lote Nº 4
  Superficie: 379,10 mts2
  Finca Nº 5.780
  Cta.Cte.Ctral.Nº 15-1028-15
- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7° de la Resolución DNCP Nº1494/18, que establece el período máximo de tres años.

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE LUQUE** ofrecido por la Sra. **MARIA FATIMA RUIZ VALENZUELA,** con RUC Nº 1129633-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Valeriano Zeballos entre Iturbe e Independencia Nacional
  Ciudad: Luque

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Superficie: 737,80 mts2

Finca Nº 4397

Cta.Cte.Ctral.Nº 27-045-08

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7° de la Resolución DNCP Nº1494/18, que establece el período máximo de tres años.

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE LAMBARE** ofrecido por la Sra. **JOSEFINA GILARDONI DE SCAVONE,** con RUC Nº 487967-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Avda. Bruno Guggiari casi Las Palmas.

  Ciudad: Lambaré

  Superficie: 603,42 mts2

  Finca N° 3473

  Cta.Cte.Ctral. N° 13-0226-02

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7° de la Resolución DNCP Nº1494/18, que establece el período máximo de tres años.

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE CAPIATA** ofrecido por la Sra. **MARIA FELICITA GOMEZ DE MOREL**, con RUC Nº 1575377-8 , esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Ruta II Mariscal Estigarribia Km 20
  Ciudad: Capiatá
  Finca N°31538
  Lote Nº 5, Cta.Cte.Ctral.N°27-080-05, Superficie 410 mts2
  Lote N°10, Cta.Cte.Ctral.N°27-080-10, Superficie 520 mts2
  Finca N° 6685
  Lote N° 4, Cta.Cte.Ctral.N°27-080-04, Superficie 410 mts2
  Lote N°11, Cta.Cte.Ctral.N°27-080-11, Superficie 520 mts2

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7° de la Resolución DNCP Nº1494/18, que establece el período máximo de tres años.

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE SAN LORENZO** ofrecido por el Sr. **JULIO ARCE JARA,** con RUC Nº 816357-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Gral. Genes Nº 584 casi Julia M. Cueto
  Ciudad: San Lorenzo
  Finca Nº 2931
  Cta.Cte.Ctral. Nº 27-059-05
  El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.

- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.

Lic. Jerquín G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7° de la Resolución DNCP Nº1494/18, que establece el período máximo de tres años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.----------

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locaciones de Inmuebles ad Referéndum determinados Plurianual "**ALQUILERES DE LOCALES PARA FISCALIAS DEL AREA METROPOLITANA**" del Ministerio Público.----------

Asunción, 23 de octubre de 2018.-

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público